



**IRUÑA OKAKO**  
Udala  
Ayuntamiento  
**DE IRUÑA DE OCA**

Extracto del Acuerdo de 11 de marzo de 2024 del Pleno de la Corporación Municipal de Iruña de Oca por la que se realiza convocatoria pública de subvenciones a las Juntas Administrativas para la realización de obras menores, ejercicio 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

### **Primero. Beneficiarios:**

Se considerarán beneficiarios de estas subvenciones las Juntas Administrativas del Municipio de Iruña de Oca.

### **Segundo. Finalidad:**

Esta convocatoria tiene por objeto de subvención los siguientes programas referidos a infraestructuras y servicios competentes a los concejos de este municipio:

- a) Obras de ejecución, mantenimiento y mejora de infraestructuras básicas (agua, saneamiento, alumbrado, vías públicas, etc.), de edificios públicos y zonas verdes. Se incluyen aquellas obras o inversiones financiadas por la Diputación Foral de Álava a través del programa de "Obras Menores"
- b) Adquisición, mantenimiento o mejora de mobiliario público y de equipamiento. Se incluyen además los materiales u otros costos de actuación derivados de las obras municipales realizadas a través de programas subvencionados por instituciones públicas.
- c) Quedan excluidos los gastos ordinarios de funcionamiento del propio Concejo.

### **Tercero. Bases Regulatoras:**

Aprobadas por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de Iruña de Oca de Fecha 11 de marzo de 2024; se publicarán en la Página Web del Ayuntamiento.



**IRUÑA OKAKO**  
Udala  
Ayuntamiento  
**DE IRUÑA DE OCA**

#### **Cuarto. Importe:**

Existe consignación presupuestaria máxima de 55.000 euros en la partida presupuestaria 943.734.000 del presupuesto municipal del ejercicio 2024 destinada al desarrollo de las actividades objeto de subvención.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación a que hace referencia la base cuarta, será hasta el 15 de diciembre de 2024, a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

Iruña de Oca, 21 de marzo de 2024

